



ACTA DE PREADJUDICACION DE OFERTAS
Licitación Pública Expediente N°0711-116874/2015 (02/2015)

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de septiembre de 2015, siendo las diez horas, se reúnen en la Dirección de Administración de la Fuerza Policial Antinarcoত্রáfico, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por la Dra. Paola C. Gavotti (representante de la Dirección de Legales y Recursos Humanos), Cra. Carolina P. Piccardi y Sra. Lorena Bergesse Jatuf, (ambas en representación de la Dirección de Administración), a los fines de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de Chalecos Antibalas y Placas Balísticas, que se realiza a través del llamado a Licitación Pública N° 02/2015 de esta Fuerza Policial Antinarcoত্রáfico, autorizada por Resolución N°10/2015 del Señor Jefe de la Fuerza Policial Antinarcoত্রáfico. Que el día 13 de agosto de 2015, se realizó la Apertura de ofertas, según Acta que obra a fs. 181/183 de las presentes actuaciones. Que la misma informa de la presentación en tiempo y forma de dos proponentes: AANTAJ SRL y FULL METAL S.A. Que por Acta de la Comisión el día 31 de agosto de 2015, haciendo uso de las facultades conferidas en el art. 18 el Pliego de Bases y Condiciones y Art. 7.1.4 del Decreto 305/2015, reglamentario de la Ley 10.155, se resolvió, conforme consta en Acta incorporada a fs.185, luego de un análisis de las mismas, emplazar a ambas firmas para que cumplimenten con ciertos requisitos indispensables para que sus propuestas sean consideradas admisibles, según detalle que consta en la referida Acta (fs. 185). Que con fecha 04/09/2015 mediante cédula de notificación, diligenciada al domicilio especial constituido por los oferentes, se los emplaza al cumplimiento de lo solicitado por esta comisión, a fin de tener por válidas las ofertas presentadas. Que transcurrido el término legal otorgado de dos (2) días, la firma AANTAJ SRL, (oferente N° 1), no cumplimentó lo solicitado, mientras que la firma Full Metal SA (oferente N° 2), acompaña Constancia de



FUERZA POLICIAL
ANTINARCOTRÁFICO
CÓRDOBA

inicio de Inscripción en el ROPyCE, mediante cedulón de pago de la tasa de solicitud de renovación de Inscripción en el mismo, y Reposición del Sellado .

Que a fs. 91 se incorpora Informe Técnico, confeccionado por la Dirección General de Operaciones de la Fuerza Policial Antinarcoত্রáfico y por peritos de la Dirección de Policía Judicial. Que tras el análisis técnico y legal por parte de esta Comisión de Preadjudicación se aconseja:

PRIMERO: ADJUDICAR el renglón N° 1: a la firma FULL METAL S.A. correspondiente a la cantidad de noventa (90) chalecos antibalas masculinos – uso externo nivel RB3, incluyendo accesorios con protección balística y placa balística RB4 desmontable, para frente, por la suma de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.449.250,00), por cumplir con el pliego de Bases y condiciones generales y particulares y las especificaciones técnicas y presentar precio conveniente al Estado Provincial.

SEGUNDO: RECHAZAR las ofertas presentadas al renglón N° 2: la firma AANTAJ SRL (**oferente N° 1**), en razón de no cumplimentar lo requerido por esta comisión, apartándose de los Pliegos de Bases y Condiciones; y por no cumplir con las Especificaciones Técnicas según surge del informe técnico incorporado a fs. 191 y RECHAZAR la oferta presentada por la firma Full Metal S.A. (**oferente N°2**) por no ajustarse a lo solicitado en pliego de especificaciones técnicas conforme surge del informe técnico de fs. 191, en relación a ciento quince (115) chalecos antibalas modelo interno, nivel de protección RB2. por no ajustarse a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en consecuencia DECLARAR FRACASADO la licitación en lo que respecta al Renglón 2° por resultar inadmisibles las ofertas por apartarse de lo solicitado en las especificaciones técnicas según informe técnico.

TERCERO: DECLARAR DESIERTO el renglón N° 3, atento no haberse presentado ninguna oferta de cotización por el mismo.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión de Preadjudicación, previa lectura y ratificación, en lugar y fecha arriba citado.

Gavotti, Paola C.

Presidente de la Comisión

Cra. CAROLINA PICCARDI
Jefe Dpto. Administración
Fuerza Policial Antinarcoত্রáfico

